

Objetivo Prioritario 7 (OP7): Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios

Medida de Política 7.1 Plataforma de servicios para el desarrollo de la oferta exportable e internacionalización de las empresas

A pesar del incremento de las exportaciones peruanas, 3.7% más en el 2022 en comparación al 2021, la proporción de bienes exportados entre tradicionales y no tradicionales se ha mantenido estable en 71% y 29%, respectivamente.⁶⁸ Asimismo, el número de países de destino disminuyó el último año. Más del 70% de empresas exportadoras son MIPYME, pero el valor de sus exportaciones representa solo el 4% del total. Más del 50% de las MIPYMES no exportan más de un año. En consecuencia, la apertura comercial experimentada por el país no termina de generar un efecto inclusivo y de mayor impacto.

El objetivo de esta medida es articular los servicios de diversas entidades públicas, a fin de impulsar la adecuada internacionalización de las empresas peruanas. Ello a partir del desarrollo y diversificación de la oferta exportable que genere un mayor acceso a los mercados, a través del fortalecimiento de las capacidades productivas, gerenciales y comerciales de las empresas exportadoras para mejorar su competitividad en los mercados internacionales. Se plantea la formulación e implementación de acciones para fortalecer capacidades en materia de estándares internacionales de calidad. Esto permitirá a los exportadores y potenciales exportadores conocer requerimientos de calidad y de estándares internacionales que faciliten la exportación de sus productos, a fin de lograr que más empresas se inserten al comercio exterior o mantengan su presencia en los mercados de destino.

En esa línea, se ha propuesto escalar la Ruta Productivo Exportadora (RPE). La RPE es un instrumento multisectorial articulado de provisión de servicios de desarrollo productivo - exportador y empresarial, el cual permita fortalecer la Ruta Exportadora de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) y una Red de inteligencia y vigilancia de mercados internacionales. Los servicios provistos por la plataforma contribuirán en el fortalecimiento de las capacidades para la internacionalización de las empresas. Estas capacidades responden a los requerimientos del mercado internacional y las necesidades específicas de las empresas.

Se ha propuesto implementar la tercera y cuarta etapa del Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI), con el objetivo de mejorar la competitividad de las empresas peruanas en los mercados internacionales mediante el acompañamiento integral que brinda el programa a las empresas en sus diferentes estadios de internacionalización. El PAI es un instrumento del MINCETUR que busca fortalecer, promover y acelerar el proceso de internacionalización de las empresas peruanas, mediante el cofinanciamiento no reembolsable de actividades para su internacionalización y el acompañamiento de consultores especializados.

- Entidad Responsable: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), PROMPERU
- Entidad Colaboradora: PRODUCE, MIDAGRI, INACAL, Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE).
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: Ruta Productivo Exportadora – % de beneficiarias que inician o incrementan sus exportaciones (Meta 2025: 15, Meta 2030: 20); Programa de Apoyo a la Internacionalización – % de beneficiarias que inician o incrementan sus exportaciones (Meta 2025: 20, Meta 2030: 25); Programa de servicios de fortalecimiento de capacidades en materia de NTP y estándares internacionales – % de beneficiarias que han fortalecido sus capacidades (Meta 2025: 10, Meta 2030: 12); Programa especializado de Ruta Exportadora especializada para empresas exportadoras de servicios – % de empresas de servicios que han fortalecido sus capacidades (Meta 2025: 10, Meta 2030: 15)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Red de Inteligencia y vigilancia de mercados internacionales implementada		
	Escalamiento de Ruta Productiva Exportadora en 14 departamentos	Escalamiento de Ruta Productiva Exportadora en 24 departamentos (Dic-2026)
	Programa de servicios de fortalecimiento de capacidades en materia de NTP y estándares internacionales (MINCETUR-INACAL)	Implementación de pilotos para fomentar el uso de NTP y/o estándares internacionales en empresas peruanas de los sectores priorizados (MINCETUR-INACAL)
	Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI) – Segunda Etapa implementada ⁶⁹	Programa de Apoyo a la Internacionalización – tercera Etapa implementada (Dic-2028)
		Programa de Apoyo a la Internacionalización – Cuarta Etapa Implementada (Jul-2031)
	Programa especializado de Ruta Exportadora especializada para empresas exportadoras de servicios	Programa especializado de comercio electrónico transfronterizo para empresas exportadoras y con potencial exportador (Ago-2026)

Medida de Política 7.2 Gestión en frontera coordinada

El Perú ocupó el puesto 61 en el Índice de Desempeño Logístico 2023 del Banco Mundial, ascendiendo 10 posiciones respecto al mismo índice del 2022. A pesar de la subida en el puesto, existe espacio de mejora en el desempeño del pilar de eficiencia de la gestión aduanera y fronteriza del despacho de aduanas. La gestión aduanera incide sobre los procesos de importación y exportación, cuyos plazos y costos son claves para las empresas usuarias.

⁶⁸ Información obtenida de los Reportes Mensuales de Comercio Exterior que publica el MINCETUR. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/3871347-reportes-de-comercio-reporte-mensual-de-comercio-exterior-diciembre-2022>

⁶⁹ La evaluación de los resultados la modificación de la Ley del Fondo MIPYME (D.U. 013-2020) se realizará en el marco de la implementación de la segunda del PAI.

La medida se enfoca en la mejora de la gestión de los servicios en frontera por parte de las entidades responsables de control de mercancías. Propone la implementación de mecanismos y sistemas automatizados que permitan mejorar la coordinación entre las entidades de control (sanitarias, aduaneras y otros), con el fin de agilizar procedimientos de control de las mercancías que ingresan, salen o transitan por el territorio nacional; generando eficiencias en tiempo y costos para los usuarios del comercio exterior.

Así, se plantea la implementación del Esquema del Inspector Único Sanitario, que permitirá que una entidad de control, en representación de las otras entidades sanitarias, pueda efectuar la inspección de inocuidad sanitaria en las fronteras designadas.

La medida también propone el desarrollo de inspecciones conjuntas entre las entidades sanitarias y aduaneras para el control de mercancías que ingresan, salen o transitan por el país, lo que permitirá generar eficiencias en tiempo y costos para los usuarios de comercio exterior. Para ello, se promoverá el uso de sistemas automatizados que faciliten una efectiva coordinación de las entidades de control. La medida también propone la ampliación del Programa de Operador Económico Autorizado (OEA) a fin de otorgar mayores facilidades a las empresas consideradas como seguras por parte de las autoridades aduaneras y sanitarias. Las entidades que brindarán dichas facilidades son: Ministerio de Salud⁷⁰, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, Servicio Nacional de Sanidad Agraria y Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.⁷¹

- Entidad Responsable: MINCETUR
- Entidades Colaboradoras: SUNAT, MINSA, MIDAGRI, PRODUCE, MININTER
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: Tiempo total (horas) del control de un producto en frontera (Meta 2025: 48, Meta 2030: 43)⁷²; Tiempo total (horas) del control de un producto en frontera realizado por SANIPES en el marco de sus competencias (Metas 2025: 5, Meta 2030: 1).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Esquema del Inspector Único Sanitario aprobado (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	Inspector Único Sanitario implementado en los principales puntos de control fronterizo (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	
Inspecciones conjuntas aprobadas (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	Inspecciones conjuntas implementadas (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	
	Programa OEA ampliado implementado (PRODUCE – MIDAGRI – MININTER – MINSA ⁷³)	

Medida de Política 7.3 Entidades Sanitarias Fortalecidas

Para la CAF (2021) la ausencia de simplificación y armonización de los procesos para la exportación e importación puede traducirse en un costo adicional de transacción que limita o reduce el comercio. Para la iniciativa del Programa Secompetitivo⁷⁴ uno de los factores que incide en este aspecto es la falta de cumplimiento de los estándares sanitarios y fitosanitarios internacionales. Según la Encuesta Nacional Logística (MTC, 2022), el costo logístico del Perú representa el 16% del costo total de la mercadería, casi el doble del costo de Estados Unidos (8.7%) e incluso superior al promedio de América Latina (14.7%). Dicho costo afecta en mayor medida a las microempresas (21.1%) en comparación con las grandes empresas (15.7%).

Esta medida busca mejorar la gestión y optimizar el ejercicio de las funciones de control de las entidades sanitarias tales como SENASA, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y la DIGESA. Para ello, se implementará un sistema de notificaciones de control o inspecciones reforzadas, como mecanismo de comunicación entre dichas entidades para la recepción de las alertas sanitarias o notificación del exterior y su réplica a todas las entidades sanitarias a nivel nacional. Asimismo, se trabajará en la aplicación de la gestión de riesgos sanitarios.

- Entidades Responsables: MINCETUR y PRODUCE
- Entidades Colaboradoras: MIDAGRI, MINSA, RREE
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: Tiempo de inspección (horas) de producto con sistemas de gestión de riesgos (Meta 2025: 38, Meta 2030: 33); % de Puestos de control fronterizo implementados con inspectores sanitarios de alimentos capacitados (Metas 2025: 63, Meta 2030: 100) – DIGESA; % de mercancías importadas bajo el ámbito de competencia de SANIPES exonerados de inspección - muestreo y ensayo en frontera debido al nuevo modelo de gestión sanitario basado en riesgos en materia de inocuidad (Metas 2025: 55, Meta 2030: 75).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Notificación de controles e inspecciones reforzados aprobados (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	Notificación de controles e inspecciones reforzados implementados (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	
Gestión de riesgo sanitario aprobado (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	Gestión de riesgo sanitario implementado (PRODUCE – MIDAGRI – MINSA)	

⁷⁰ A través de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) y la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)

⁷¹ Incorporadas mediante Decreto Supremo N° 267-2020-EF

⁷² En el caso de MINSA, se espera una reducción en el tiempo de inspección de entre 40% y 60% respecto a 2023. Para DIGESA, se reducirá a 3 horas en 2025 y a 2 horas en 2030. Para DIGEMID, se reducirá a 4 horas en 2025 y a 3 horas en 2030.

⁷³ MINSA implementa la figura del OEA a través de DIGESA (Dirección de Certificaciones y Autorizaciones) y DIGEMID (Dirección de Inspección y Certificación).

⁷⁴ https://www.cooperacionsuiza.pe/wp-content/uploads/2019/10/FS_mejora-de-gestion-sanitaria-.pdf

Medida de política 7.4 Fronteras Smart en Aduanas

El Banco Mundial señala una evolución negativa en la eficiencia del despacho aduanero en el Índice Logístico que de 2.75 en el 2016 cae a 2.6 en el 2022. La administración aduanera peruana requiere mejoras en torno a la gestión y control de la carga debido, entre otros aspectos, al espacio de mejora que aún queda en cuanto a trazabilidad y seguridad en el traslado de mercancías. Esto obedece a una falta de claridad de los procesos a nivel tecnológico, de las aplicaciones informáticas e infraestructura que lo respalda, así como por las brechas en la disponibilidad de la información y en la interoperabilidad entre los sistemas utilizados por los actores de la cadena logística, entre otros aspectos.

La SUNAT desarrolló el Modelo de Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia (FAST), con el objeto de agilizar la operatividad del comercio exterior al facilitar, automatizar y hacer más transparentes los procedimientos de ingreso y salida de mercancías.

Para profundizar en los avances logrados con la implementación del Modelo FAST, SUNAT plantea ahora la adopción del Modelo "Fronteras SMART". Este programa se orienta al fortalecimiento del control aduanero, mediante su modernización y rediseño basado en procesos integrales, automatizados, interoperables y medibles, así como sobre la base de la gestión de riesgos y el uso intensivo de tecnologías de información. El Modelo Fronteras SMART operativo permitirá la implementación de nuevos sistemas para el control no intrusivo, y el control optimizado de medios de transporte en frontera, sobre la base de procesos integrales, automatizados, interoperables y medibles, el uso de tecnología moderna y el empleo de la gestión de riesgo.

- Entidad Responsable: SUNAT
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: Tiempo de atención (minutos) de camiones de carga en centros de atención en frontera (Meta 2030: 73-75)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Modelo Fronteras SMART operativo: Sistema Integrado de Información y Control No Intrusivo (SICNI)	Modelo Fronteras SMART operativo: Sistema automatizado de atención de carga en frontera

Medida de Política 7.5 VUCE 2.0

El Perú ha impulsado, entre otras iniciativas, el desarrollo de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) con el fin de reducir costos y tiempos en los procedimientos de comercio exterior. Sin embargo, en las últimas mediciones del pilar de Comercio Transfronterizo del estudio Doing Business, el país descendió en 18 posiciones. El MTC (2022) evidenció a través de la Encuesta Nacional de Logística que el costo logístico en el Perú es superior al promedio de los países de la región. Las MYPE son las más afectadas, pues presentan un mayor costo (21.1% vs 15.7%) y tiempo en el transporte de mercancía (31.8 horas vs 14.7 horas) frente a las grandes empresas.

La medida plantea el rediseño de procesos, homologación de datos, e incorporación de gestión de riesgos en la cadena logística del comercio exterior. Comprende la mejora de los componentes Portuario, de Mercancías Restringidas y de Origen. Se tiene prevista la incorporación de nuevos servicios y componentes, tales como un Port Community System para el Callao, un Portal de información sobre acceso a mercados, sistema de gestión electrónica para facilitar las operaciones de las empresas que acceden al comercio exterior.

Para mejorar la competitividad de la cadena logística, se plantea la implementación del Observatorio Logístico de Comercio Exterior, el cual permitirá a los usuarios de comercio exterior contar con información actualizada de diversos indicadores logísticos.

- Entidad Responsable: MINCETUR
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: Componente de Mercancías Restringidas y de Origen – Tiempo de atención del trámite (días) (Meta 2025: 8.47 días, Meta 2030: 7.27 días); Nuevo Componente Portuario – Ahorro en tiempo (minutos) por realizar trámites de recepción, despacho y estadía de las naves a través del nuevo componente portuario (Meta 2025: 512,495, Meta 2030: 752,838); Sistema de Comunidad Portuaria – Ahorro en tiempo (USD) por realizar trámites, transacciones o consultas realizadas en el Sistema de comunidad portuaria (PCS) Callao (Meta 2025: 80,771, Meta 2030: 15'683,608); Portal de información de acceso a mercados – N° de visitas al Portal (Meta 2025: 1,200 visitas, Meta 2030: 1,000 visitas); Tiempo de permanencia (Meta 2025: 5 minutos, Meta 2030: 7 minutos o más); OLCE – N° de visitas anuales realizadas al OLCE (Meta 2025: 1,800 visitas promedio, Meta 2030: 2,400)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Aprobación de la Metodología para la implementación de componentes de Mercancías Restringidas y Origen con 10 entidades (Dic 2025)	Implementación de componentes de Mercancías Restringidas y Origen en 10 entidades (Dic 2026)
	Componente Portuario 2.0 implementado - primera fase	Nuevo Componente Portuario 2.0 implementado – segunda fase (Dic-2026)
	Portal de información de acceso a mercados implementado, con información respecto a las importaciones hacia el Perú y las exportaciones desde el Perú	Sistema de comunidad portuaria (PCS) (Dic-2028)
	Observatorio logístico de comercio exterior en la VUCE	

Medida de política 7.6 Hub logístico

El objetivo de esta medida de política es posicionar al Perú como una importante plataforma logística a través de la implementación de mecanismos que permitan garantizar la conectividad de las redes logísticas nacionales e internacionales. Se busca mejorar el acceso al puerto y los servicios que se brindan a la carga. Así, se plantea la mejora de la calidad y seguridad de la carga, mediante la implementación de Sistemas de inspección no intrusiva - Scanner y Sistemas de trazabilidad de la carga, así como el desarrollo de infraestructuras de logística de soporte al comercio exterior como son la implementación del antepuerto Callao y Piura, y red de truck center a nivel nacional.

Adicionalmente, se plantea el desarrollo de plataformas logísticas a nivel nacional y la mejora del eje multimodal Callao-Chancay y el establecimiento de un Sistema Logístico Nacional Eficiente a través de la implementación de buenas prácticas internacionales.

- Entidades Responsables: MTC y SUNAT
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: Reducción del tiempo de espera para el ingreso al Puerto del Callao de los camiones que acceden al Antepuerto del Callao (Meta 2025: 25% (9 horas), Meta 2030: 50% (6 horas)) - MTC; Tiempo de inspección no intrusiva (minutos) por contenedor (Meta 2026: 13-15, Meta 2030: 10-12) – SUNAT

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Sistema de inspección no intrusiva – Scanner: 2 Equipos operativos (SUNAT)	Sistema de inspección no intrusiva – Scanner: 2 Equipos operativos (SUNAT)	Sistema de trazabilidad de la carga - ITS (MTC)
		Sistema Logístico Nacional eficiente: Red de corredores de prioridad logística (MTC)
		Sistema Logístico Nacional eficiente: Consolidación del cabotaje (Reglamento de Ley que promueve el uso del cabotaje y la promoción del empleo en este medio de transporte) (MTC)
		Sistema Logístico Nacional eficiente: Logística colaborativa (Ley que promueve la contratación preferente de personal o empresa, local y/o regional, para el desarrollo de actividades económicas circunscritas al transporte de mercancías y transporte de trabajadores) (MTC)
		Sistema Logístico Nacional eficiente: Asociatividad de embarcadores (Creación del servicio de embarque y desembarque de pasajeros mediante la provisión de embarcaderos fluviales en veintitrés (23) localidades del departamento de Loreto) (MTC)
Infraestructuras logísticas de soporte implementadas (Antepuerto en Callao y Truck Center de Ancón) (MTC)	Infraestructuras logísticas de soporte implementadas (Antepuerto en Callao y Truck Center de Ancón) (MTC)	Infraestructura Logísticas de soporte implementadas (Antepuerto en Paita) (MTC)
		Eje Multimodal Callao – Chancay (Generación de zonas de respaldo para la ampliación del puerto del Callao) (MTC)
	Sistema Tecnológico Integrado de Ingreso al Antepuerto y Salida al Puerto (MTC)	Plataformas logísticas a nivel nacional implementadas / Red de Truck Center en el corredor logístico estructurante norte del país (MTC)
		Ferrocarril Lima – Ica / Línea 4 Metro de Lima Callao – (Estudio definitivo de Ingeniería aprobado y Ejecución de obra Iniciada) (MTC)

Medida de política 7.7 Zonas Económicas Especiales

La medida de política apunta al establecimiento de un marco normativo que permita la adopción de buenas prácticas internacionales en materia de Zonas Económicas Especiales (ZEE), incluyendo los estándares establecidos por la OCDE. Para tal efecto, se impulsará la atracción de la inversión privada, la generación de empleos directos e indirectos, el incremento y diversificación de las exportaciones no tradicionales, la internacionalización de las empresas y el desarrollo de la exportación de servicios. Se establecerán criterios de admisibilidad para la creación de ZEE en función a niveles de inversión, puestos de trabajo y grados de eslabonamiento productivo.

Las ZEE se constituirán en mecanismos que promuevan la inversión privada en el Perú, particularmente de grandes inversiones tecnológicas que incrementen el grado de sofisticación en bienes y servicios. El Sistema Nacional de Zonas Económicas Especiales se promoverá a través del reforzamiento de la gestión de las ZEE y la gestión administrativa y operativa a cargo de operadores privados.

- Entidades Responsables: MINCETUR, MEF
- Entidad Colaboradora: RREE
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicadores de desempeño: Tasa de crecimiento del valor del comercio exterior efectuado desde las Zonas Económicas Especiales. (Meta 2025:3%, Meta 2030: 11%)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de Ley que aprueba la Ley Marco de ZEE	Sistema implementado y gestión en ZEE fortalecido	

Objetivo Prioritario 8 (OP8): Fortalecer la institucionalidad del país**Medida de política 8.1 Sistema de información en materia Penal MINJUSDH**

La Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia señala como problema el “Funcionamiento insatisfactorio del sistema de justicia para proteger los derechos de quienes acuden a este”.⁷⁵ Entre las causas de este problema se considera que existe limitado despliegue de aplicación de TICs que permitan la aplicación de interoperabilidad entre las instituciones y en los sistemas judiciales, y la ralentización en la tramitación de los procesos penales. La Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia dispone mitigar las causantes del referido problema mediante su Objetivo Prioritario 1: Impulsar la gobernanza de datos e interoperabilidad del sistema de justicia y su Objetivo Prioritario 4: Modernizar los procesos penales y el sistema penitenciario.^{76 77}

La medida de política plantea aprobar los diseños y puesta en marcha con enfoque de interoperabilidad e integración con la Carpeta Fiscal Electrónica (CFE) de los Sistemas de: Defensa Pública, Gestión de Extradiciones y Traslados, Gestión Penitenciaria y Gestión de Centros Juveniles, con el objetivo de mejorar los servicios de información del MINJUSDH. Se adquirirá infraestructura y equipamiento tecnológico para soportar y mantener los servicios en operación y asegurar la puesta en marcha de los sistemas de información, que permita la integración con la CFE. Se difundirán los resultados sobre la interoperabilidad dentro del sistema de justicia en materia penal, para que se coadyuve con la adopción del enfoque de interoperabilidad en el Sistema de Administración de Justicia Penal.

La medida coadyuva la sistematización de información y contribuye a la toma de decisiones en las entidades del Sistema de Administración de Justicia Penal.

- Entidad Responsable: MINJUSDH
- Entidades Colaboradoras: PCM, Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), Instituto Nacional Penitenciario (INPE), el Ministerio Público, MININTER, PJ
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de implementación del Sistema de información en materia Penal del MINJUSDH (Meta 2024: 40, Meta 2030: 100)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Diseño de Sistemas de: Defensa Pública, Gestión de Extradiciones y Traslados, Gestión Penitenciaria y Gestión de Centros Juveniles, aprobados	Puesta en marcha de los sistemas de: Defensa Pública, Gestión de Extradiciones y Traslados, Gestión Penitenciaria y Gestión de Centros Juveniles; que permitirá realizar interoperabilidad con la CFE	Resultados sobre la implementación de los sistemas de justicia en materia penal, difundidos
Procesos de adquisición de infraestructura y equipamiento tecnológico de los servicios de información en materia penal, culminados		

Medida de política 8.2 Expediente Judicial Electrónico (EJE)

A pesar de la lograda implementación de tecnologías que ha permitido que hoy se cuente con notificaciones y casillas judiciales electrónicos para agilizar tiempos, la elevada carga procesal, los procedimientos judiciales no estandarizados, y los prolongados tiempos de ejecución de sentencias en los órganos de justicia (materia penal y no penal), continúan afectando la adecuada administración de justicia y la confianza de la población.

Según información proporcionada por el Poder Judicial, desde el 2017 se ha venido implementando los servicios del EJE No Penal en forma de piloto (EJE No Penal Piloto), llegando hasta diciembre de 2022 a 634 órganos jurisdiccionales no penales del país (42% del total de 1507 órganos jurisdiccionales no penales).⁷⁸ En relación con el EJE Penal en forma de piloto (EJE Penal Piloto), a diciembre de 2022 se ha llegado a 16 órganos jurisdiccionales penales (2% del total de 16 órganos jurisdiccionales penales), se encuentran en proceso de contar con los servicios del EJE Penal.⁷⁹

Esta medida de política plantea continuar con el despliegue del EJE, en base al desarrollo de nuevos sistemas y soluciones del EJE No Penal y EJE Penal, en los órganos jurisdiccionales no penales y penales del PJ, en sus 35 Cortes Superiores de Justicia y Corte Suprema de Justicia de la República. Se tomará en cuenta la alineación de los avances en calidad de “Pilotos” con la implementación de los proyectos de inversión en la materia.

Por un lado, se implementará el proyecto de inversión que promueve la identificación de procesos, el desarrollo de procesos jurisdiccionales homogéneos y el inicio de operaciones del nuevo programa informático para el EJE

75 Mediante Decreto Supremo N° 012-2021-JUS, se aprobó la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia.

76 El Objetivo Prioritario 1, incluye en su propuesta 15 la Integración con los sistemas informáticos de otras entidades, y como acción 15.1 Integrar la CFE con los sistemas informáticos de las entidades del sistema de justicia. A cargo del Ministerio Público, el PJ y el MINJUSDH.

77 El Objetivo Prioritario 4, incluye en su propuesta 144 el Expediente Integrado de tratamiento resocializador, y como acción 144.1 Crear el expediente integrado de tratamiento resocializador a cargo del MINJUSDH, que integra los sistemas interoperables del PRONACEJ (tratamiento de los adolescentes en conflicto con la ley penal), del INPE (internos de los establecimientos penitenciarios) y de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia (procesos judiciales contra adolescentes en conflicto con la ley penal, así como los procesados y sentenciados por la justicia penal).

78 Con la Resolución Administrativa N° 005-2017-CE-PJ, se dispuso la conformación e instalación de la Comisión de Trabajo del “Expediente Judicial Electrónico” (EJE) y “Mesa de Partes Electrónica (MPE)”.

79 Principalmente para los casos de crimen organizado a cargo de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.